



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 2 DE OCTUBRE DE 1986

NUMERO 81

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

- **Asignación de competencias.** — Corrección de errores del Decreto del Presidente, de 10 de julio de 1986, por el que se asignan y distribuyen entre las Consejerías de la Junta de Extremadura las competencias transferidas por la Administración del Estado 1119

Consejería de Industria y Energía

- **Energía eléctrica.**—Orden de 26 de septiembre de 1986, por la que se establece el procedimiento para la remisión de los datos de facturación de energía eléctrica a la Dirección General de Industria, Energía y Minas 1120

II. Autoridades y Personal

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación y Cultura

- **Nombramientos.** — Corrección de errores de la Orden de 26 de julio de 1986,

Pág.

- por la que se nombra a los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva 1122

III. Otras resoluciones

Consejería de Educación y Cultura

- **Patrimonio Histórico-Artístico.** — Resolución de 23 de septiembre de 1986, por la que se adjudican las obras de «Restauración del Baluarte de San Roque, en Badajoz» 1123

- **Patrimonio Histórico-Artístico.** — Resolución de 23 de septiembre de 1986, por la que se adjudican las obras de «Restauración del Convento de las Claras, de Plasencia (Cáceres)» 1123

- **Infraestructura.**—Resolución de 23 de septiembre de 1986, por la que se adjudican las obras de «Construcción del Centro Regional de RTVE en Mérida» 1123

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**— Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 1123

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CORRECCION ERRORES. Decreto del Presidente de 10 de julio de 1986, por el que se asignan y distribuyen entre las Consejerías de la Junta de Extremadura las competencias transferidas por la Administración del Estado.

Advertidos errores en la publicación del Decreto del Presidente, de 10 de julio de 1986, por el que se asignan y distribuyen entre las Consejerías de la Junta de Extremadura, las competencias transferidas por la Administración del Estado, consistentes en la no inclusión de determinadas competencias, se hace a continuación la oportuna modificación:

El artículo 14. Uno, quedará redactado en la siguiente forma:

h) Real Decreto 1894/84, de 12 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en Materia de Selección y Reproducción Animal.

i) Real Decreto 243/85, de 6 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Semillas y Plantas de vivero.

El apartado h) del mismo artículo pasa a ser el apartado j); el apartado i) pasa al apartado k).

Mérida a 22 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ORDEN de 26 de septiembre de 1986 por la que se establece el procedimiento para la remisión de los datos de facturación de energía eléctrica a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Extremadura.

Ilustrísimo señor:

El Real Decreto 441/1986, de 28 de febrero, por el que se establecen nuevas tarifas eléctricas, indica en su artículo 9.º que las Empresas Eléctricas remitirán mensualmente a cada Ayuntamiento un listado donde se hagan constar los principales conceptos de facturación correspondientes a los suministros realizados dentro de su término municipal, y semestralmente a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, un listado compendio de los anteriores.

Posteriormente, la Orden de 30 de abril de 1986, determina los sistemas, modelos y procedimientos para cumplimentar las exigencias citadas.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, precisa conocer los principales conceptos de facturación para el correcto ejercicio de su función de vigilar la equidad en las facturaciones.

Para facilitar a las Empresas Eléctricas el suministro de la información necesaria, parece conveniente unificar los modelos y procedimientos con los fijados en la Orden citada.

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

PRIMERO.—Las Empresas Eléctricas deberán enviar a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, cumplimentados semestralmente, los listados de facturación que se adjuntan en los anexos I y II de esta Orden, referidos a los municipios de Extremadura en los que cada Empresa distribuya energía eléctrica.

Los listados abarcarán semestres naturales enero-junio y julio-diciembre.

El plazo para su remisión será de cuarenta y cinco días contados a partir del último de cada semestre.

SEGUNDO.—La obligatoriedad de remisión de los datos, ajustados a los formatos de la presente Orden entrará en vigor para las facturaciones efectuadas a partir del día 1 de enero de 1987.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 26 de septiembre de 1986.

El Consejero de Industria y Energía,
ANTONIO ROSA PLAZA

A N E X O I

Listado semestral a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Extremadura.

Descripción de conceptos

1. Número: Actuará a modo de referencia. Según el siguiente formato: LPPBBB-SS-AA.

L — Carácter «M» de municipio.
PP — Código de provincia.
BBB — Código de municipio.
SS — Semestre.
A.A — Dos últimas cifras del año.

2. Lugar y fecha: Población y fecha de emisión del listado.

3. Semestre de: Semestre de facturación a que se refiere el listado.

4. Tarifa. Código oficial de tarifa.
5. Datos de la facturación.

5.1 Número de suministros: Número de facturas realizadas en el mes.

5.2 Potencia kw: Suma de las potencias facturadas en el mes, en kw.

5.3 Consumo kwh: Suma de las energías facturadas en el mes, en kwh.

6. Importes en miles de pesetas.

6.1 Término de potencia.
6.2 Término de energía.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986 por la que se adjudican las obras de "Restauración del Baluarte de San Roque, en Badajoz".

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 23 de septiembre de 1986, de las obras de Restauración del Baluarte de San Roque en Badajoz, a Pedro García Moya, por la cantidad de 19.941.763 pesetas.

Mérida, 23 de septiembre de 1986.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986 por la que se adjudican las obras de "Restauración del Convento de las Claras, de Plasencia (Cáceres)".

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución

de adjudicación definitiva, de fecha 23 de septiembre de 1986, de las obras de Restauración del Convento de las Claras, de Plasencia (Cáceres), a la Empresa «Constructores Placentinos, S. A.» (PLACONSA), por la cantidad de 12.958.142 pesetas.

Mérida 23 de septiembre de 1986.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986 por la que se adjudican las obras de "Construcción del Centro Regional de RTVE en Mérida".

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 23 de septiembre de 1986, de las obras de Construcción del Centro Regional de RTVE en Mérida, a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», por la cantidad de 337.209.567 pesetas.

Mérida, 23 de septiembre de 1986.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Malcocinado.
Domicilio: Real, 17, Malcocinado.

ESTACION TRANSFORMADORA:

C. T. número 1.
Emplazamiento: Junto Carretera Azuaga, en Malcocinado.

Tipo: Cubierto.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.
Baja tensión: Comprende la red de B. T. descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Modificación de C.T. número 1, por construcción de viviendas.
Presupuesto pesetas: 7.927.399.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 13.695/12.083.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de septiembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Servicio de Investigación Agraria. Consejería de Agricultura y Comercio.
Domicilio: Calle Adriano, número 4, Mérida.

LINEA ELECTRICA.

Expediente número. 22.527

Origen: C. T. Cerro Verde.
Final: C. T. número 2 que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 4,24.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Valdesequera, en Badajoz.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 75 KVA.
Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación agropecuaria.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA.

Expediente número 22.527/12.073

Origen: Apoyo número 21, línea del peticionario, expediente 22.527.
Final: C. T. número 1, que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,02.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Valdesequera en Badajoz.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 10 KVA.
Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación agropecuaria.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto total: 10.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de

la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de junio de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Mercedes Jiménez Calzada, con domicilio en Puerta de Avila, 15, Béjar (Salamanca), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular.
Final: CT. proyectado.
Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en metros: 175.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Vega (Jaraíz de la Vera).
Número de transformador: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 13.200±5 %/380-220 V.
Presupuesto en pesetas: 1.324.920.
Finalidad: Electrificación rural. Secadero.
Referencia del expediente: AT-4.197.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de septiembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio

Territorial a petición de doña Carmela Vega Cepeda, con domicilio en Madrid, calle Maldonado, número 50-2.º-E, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 36, de la línea de A. T., propiedad de Eléctrica del Oeste, denominada subestación Villar-Ahigal.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Oliva de Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 100.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas galvanizadas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Los Majadores.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200/230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.107.346.

Finalidad: Electrificación finca.

Referencia del expediente: A. T.-4.243.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de septiembre de 1986.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVIDUALES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1
Teléfono 924 / 30 12 61
MÉRIDA (Badajoz)